

## **RESOLUCION No. 0221 Junio 24 de 2014**

### **“ POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACION PUBLICA No. 002 DE 2014 ”**

El Gerente General de las Empresas Públicas de Armenia-ESP, en uso de las atribuciones legales y en ejercicio de sus facultades estatutarias, especialmente las señaladas en el Artículo 29 del Manual de Contratación y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que Empresas Públicas de Armenia-ESP, adelantó proceso de invitación pública No. 002 de 2014, cuyo objeto es Seleccionar de acuerdo a la ley y el manual de contratación de EPA ESP, la persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones y de acuerdo con las condiciones establecidas en las presentes Reglas de Participación, ofrezca por el sistema de precio unitario fijo, sin formula de reajuste la “CONSTRUCCION COLECTOR ZANJON HONDO TRAMO III, INSTITUCION EDUCATIVA LA NORMAL BARRIO LAS AMERICAS HASTA LA URBANIZACIÓN LOS ANDES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

Que en desarrollo de dicho proceso de selección fueron publicados en la pagina web de la entidad [www.epa.gov.co](http://www.epa.gov.co) los estudios previos, el presupuesto oficial, planos de la obra, cronograma del proceso, proyectos de términos de referencia, contestación de observaciones a los preterminos, resolución de apertura, términos definitivos, observaciones y respuestas términos definitivos, adendas, evaluación, entre otros.

Que se contestaron todas las observaciones presentadas a los proyectos de términos de referencia y a los términos definitivos, y fueron publicadas en la página web de la entidad todas las respuestas.

Que dentro del plazo señalado en el cronograma para presentar ofertas, se recepción la propuesta del CONSORCIO COLECTOR TRAMO III, integrados por los ingenieros civiles EDUARDO CABRERA DUSSAN y ROGELIO ARDILA TORRES, este último representante del Consorcio.

Que el comité evaluador realizó la evaluación de la propuesta presentada analizando cada uno de los requisitos y componentes técnicos, legales y financieros contenidos en los términos de participación definitivos, concluyendo que la oferta presentada por el CONSORCIO COLECTOR TRAMO III, cumple con todos los requisitos de participación y en consecuencia es habilitada, tal y como consta en el informe de evaluación publicado en la página web de la entidad.

Que dentro del término de traslado para presentar observaciones al informe de evaluación, no se recepción ninguna observación al mismo.

Que en consideración a lo expuesto, El Gerente General de Empresas Públicas de Armenia-ESP,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar al **CONSORCIO COLECTOR TRAMO III**, representado legalmente por el ingeniero **ROGELIO ARDILA TORRES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.497.816, el proceso de invitación pública No. 002 de 2014, que tiene por objeto "**CONSTRUCCION COLECTOR ZANJON HONDO TRAMO III, INSTITUCION EDUCATIVA LA NORMAL BARRIO LAS AMERICAS HASTA LA URBANIZACIÓN LOS ANDES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**", por valor de **\$1.634.150.000,00 M/te.**

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de su comunicación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Armenia Q, a los 24 días del mes de junio de 2014

**CARLOS ALBERTO HURTADO PLAZAS**  
**Gerente General**

Elaboro: Mauricio Cañas  
Vo.Bo: Javier Roa Restrepo